



## SOPORTE TÉCNICO - NORMATIVO

En relación con la Convocatoria para obtener la Patente de Agente Aduanal publicada el 22 de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación; nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Para realizar el registro de manera óptima, es necesario utilizar cualquiera de los siguientes navegadores:

- Internet Explorer 10 o superior
- Firefox 30.0 o superior
- Safari 6.1 o superior
- Chrome 27.0 o superior

2. Para el proceso de registro e inscripción, las personas aspirantes deberán contar con su certificado de firma electrónica avanzada vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria y registrarse en línea en la liga que la autoridad determine en la Convocatoria.

3. El aspirante deberá registrar sus datos personales y subir en formato PDF, con un peso máximo de 5 MB por cada archivo.

4. Los requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

REQUISITO	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SUGIERE CUMPLIR
Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.	Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a un año.  El acta podrán solicitarla vía internet en las páginas del gobierno del Estado que corresponda el nacimiento del interesado o bien directamente en el Registro Civil que haya sido registrado el interesado.
No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso y en el caso de haber sido agente o apoderado aduanal, su patente no hubiere sido cancelada o extinguida.	Declaratoria formulada "Bajo protesta de decir verdad" de no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso, ni sufrido la cancelación o extinción de patente o autorización, toda vez que nunca ha sido agente o apoderado aduanal, firmada por el interesado con fecha al día de su presentación.
No ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.	Declaratoria formulada "Bajo protesta de decir verdad" de no ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo, firmada por el interesado con fecha al día de su presentación.



REQUISITO	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SUGIERE CUMPLIR
No tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción de la patente.	Declaratoria formulada "Bajo protesta de decir verdad" de no tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el Administrador de la Aduana que se solicita como adscripción, firmada por el interesado con fecha al día de su presentación.
Tener título profesional o su equivalente en los términos de la ley de la materia.	Título y Cédula Profesional. En caso de que el interesado cuente con título extranjero, deberá presentar el Título extranjero, Revalidación de estudios y Cédula Profesional.
Tener experiencia en materia aduanera, mayor a cinco años.	Este requisito se podrá cumplir con cualquier de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia expedida con fecha al día de su presentación por alguna empresa o agencia aduanal que de manera continua realice operaciones aduaneras y de comercio exterior.</li><li>• Constancia de inscripción al padrón de importadores del Servicio de Administración Tributaria vigente y con una antigüedad mayor a 5 años.</li><li>• Título de maestría o doctorado en materia aduanera y de comercio exterior con fecha de expedición mayor a 5 años.</li><li>• Documento que acredite como catedrático a nivel Licenciatura en materia aduanera y de comercio exterior durante más de 5 años.</li></ul>
Estar inscrito en el registro federal de contribuyentes y demostrar estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Este requisito se sugiere cumplir con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula de identificación fiscal, con fecha de expedición del día de su presentación.</li><li>• Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de expedición del día de su presentación.</li></ul>

5. Cada documento deberá estar guardado con el nombre que corresponda al requisito que se cumple.

6. Los formatos actualizados podrán verificarse en nuestra Circular T-0070/2023 de fecha 22 de junio de 2023.